

AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA PARA ALMACENAMIENTO TEMPORAL EN
CONTENEDOR DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN INERTES

OBJETO DEL PROYECTO

El presente informe tiene por finalidad la solicitud de autorización para la instalación de un contenedor de 8m3 en una parcela propiedad del solicitante para el almacenamiento temporal de residuos inertes de construcción y demolición para posteriormente transportarlos a la planta de valorización.

TITULAR DE LA INSTALACIÓN INDUSTRIAL

El titular, tanto de la empresa constructora que depositará los residuos en dicho contenedor, como de la parcela donde se ubicará es el autor del presente proyecto, el Ingeniero Técnico de Obras Publicas D. David Juárez Fernández, con número de colegiado 19.374 perteneciente al C.I.T.O.P. de Cáceres.

EMPLAZAMIENTO DE LA INSTALACIÓN INDUSTRIAL

La parcela donde se ubicará el contenedor se sitúa en Navalmoral de la Mata, más concretamente en la parcela con referencia catastral 10134A011000490000RH. Se trata de un suelo sin edificar perteneciente a la Unidad de Actuación Sector U.A.I.-7 de la localidad mencionada, cuenta con 3.351m2 según catastro y está definida como la parcela 49 de la CL D6 del polígono 11.

DESCRIPCIÓN DETALLADA Y ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

La actividad propuesta consiste en la colocación de un solo contenedor de residuos en la parcela antes mencionada de Navalmoral de la Mata, para almacenaje los residuos generados es obras de escasa entidad y proceder a su vaciado cuando esté lleno para volver a repetir el proceso. No se dispone de nave, por lo que se colocará al exterior.

El contenedor se encontrará en el lugar indicado de forma permanente, con más o menos residuos, excepto los momentos correspondientes del transporte a la planta de valorización.

Se tendrá especial cuidado en mantener limpia la zona limítrofe tanto de maleza, como de los mismos residuos, manteniéndolo en condiciones adecuadas de higiene y seguridad.

Estos residuos generados son inertes de la construcción y demolición, tratándose de restos de ladrillos, tejas, yesos, cemento... en ningún momento se almacenarán residuos peligrosos ni especiales.

Navalmoral de la Mata, a 17 de mayo de 2022.

Fdo: David Juárez Fernández.
Ingeniero Técnico de Obras Públicas